

rosa que en el se  
 encuentra, y para  
 el inexpressable caso  
 or un juicio ordinario;  
 se hace forzoso que  
 tenga V. E. la Con-  
 dación a combacia a  
 Cav. 2.<sup>a</sup> que acusan,  
 que el Caball. Sin-  
 dio Provis. Gral. pi-  
 da en justicia: Qui-  
 mero: que con asis-  
 tencia de las auto-  
 ridades y Jefe-  
 Civiles, Eccles. y  
 militares de un  
 Pueblo, si V. E. lo  
 tubiere a bien, y  
 con la competente  
 Citación o Invitac.  
 al Sr. D. N. D. J.

